

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, SABADO 8 DE JULIO DE 1961

NUM. 17.421

ANO LXXXVI ||

## PODER EJECUTIVO

### Defensa y Seguridad Pública

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Jefe de las Fuerzas Armadas, Cnel. Oswaldo López Arellano

Ministro . . . . . Teniente Coronel Antonio Molina Ortiz  
Subsecretario. Mayor Fermin Ramirez Landa

#### ACUERDOS

1° de septiembre de 1959

N° 174.—Nombrando a contar del 1° de agosto próximo pasado, en el Campo de Entrenamiento Militar "Ojo de Agua", el siguiente personal:

Grado, Nombre, Puesto y Sueldo Mensual, respectivamente:

Mayor J. Andrés Espinoza, Comandante, L. 1.000.00; Sub-Tte. Rigoberto Cortés, Comandante 1er Pelotón Cia. "F", L. 230.00; Sub-Tte. Froylán García A., Comandante 2° Pel. Cia., "F", L. 230.00; Sub-Tte. Carlos Godoy Q., Comandante 3er Pel. Cia. "F", L. 230.00; Sub-Tte. Jorge A. Alemán, Comandante 4° Pel. Cia. "F", L. 230.00. Total, L. 1.920.00.

N° 175.—Reformar a contar del día de hoy, el Acuerdo EM N° 172, de esta fecha, por medio del cual se nombró el personal de Catedráticos de la Escuela Militar "General Francisco Morazán", en el sentido de que el Profesor Abelardo Fortín, devengará el sueldo de ..... (L. 250.00) doscientos cincuenta lempiras mensuales y no (L. 180.00) ciento ochenta lempiras, como Director de Estudios de Secundaria, de dicha Escuela.

N° 176.—Nombrando a contar del 1° de los corrientes, Oficial Ejecutivo Cuarta Compañía de la Primera Zona Militar de la República, al Teniente Omar A. Zelaya.

N° 177.—Hacer a contar del 1° de los corrientes, en la Tercera Zona Militar de la República, los siguientes nombramientos:

#### DELEGACION DE SANTA BARBARA

Oficial Primer Pelotón, al Sub-Teniente Gonzalo Paredes, en sustitución del de igual grado Raúl Zelaya Juárez, que pasa a ocupar otro puesto en el Ramo.

#### DELEGACION DE OCOTEPEQUE

Oficial Delegado Militar en el Aeropuerto Internacional al Sub-Teniente Fausto Pérez R., en sustitución del de igual grado Roberto Chávez, que causa baja, los nombrados devengarán el sueldo de (L. 140.00) ciento cuarenta lempiras mensuales.

N° 178.—Hacer a contar del 1° de los corrientes, en la Tercera

Zona Militar de la República, los siguientes nombramientos:

1°) Oficial "S-1", al Teniente Rosendo Martínez, en sustitución del de igual grado Miguel A. Osorio V., que pasa a ocupar otro puesto en el Ramo.

2°) Oficial "S-2", al Capitán J. Rómulo Márquez.

3°) Ayudante "S-3", al Teniente Arturo Bustamante P.

4°) Delegado de Zona de Nueva Ocotepeque, Departamento de Ocotepeque, al Capitán J. Antonio Zelaya.

El Oficial "S-1" y Ayudante "S-3", devengarán el sueldo de (L. 350.00) trescientos cincuenta lempiras mensuales cada uno.

El Oficial "S-2", devengarán el sueldo de L. 450.00) cuatrocientos cincuenta lempiras mensuales.

El Delegado de Zona devengará el sueldo de (L. 400.00) cuatrocientos lempiras.

N° 179.—Nombrando jefe de cocina de el Campo de Entrenamiento Militar "Ojo de Agua", al señor Francisco Martínez López, el nombrado devengará el sueldo de ... (L. 250.00) doscientos cincuenta lempiras mensuales, a contar del 15 de abril pasado.

N° 180.—Nombrando Entrenadores de Basket-Ball y Base-Ball, de la Escuela Militar "General Francisco Morazán", a los señores Pedro Díaz y Augusto Marín, respectivamente, a contar del 1° de los corrientes, los nombrados devengarán el sueldo de (L. 100.00) cien lempiras mensuales, cada uno.

N° 181.—Nombrando a contar del 1° de los corrientes, Ayudante "S-3", de la Cuarta Zona Militar de la República, al Sub-Tte. Ronnie Hebert Martínez, en sustitución del de igual grado José Dolores Suazo, que causó baja.

30 de septiembre de 1958

N° 186.—Aumentar a contar del 1° de agosto pasado, en la Delegación de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, dependientes de la Tercera Zona Militar de la República, (30) treinta soldados, quienes devengarán el sueldo de

## CONTENIDO

Secretaría de Defensa y Seguridad Pública

Acuerdos correspondientes a Septiembre y Octubre de 1959.

Secretaría de Educación Pública

Acuerdos N° 838 al 846, inclusive. Abril de 1960

AVISOS

### Secretaría de Educación Pública

Acuerdo N° 838

Tegucigalpa, D. C., 19 de abril de 1960.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha quince de marzo del año en curso, por el joven Juan Angel Irias Esquivel, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Plan de Estudios de Educación Secundaria; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada;

(L. 80.00) ochenta lempiras mensuales cada uno.

19 de octubre de 1959

N° 13.—Considerando: Que los Tenientes Carlos Villanueva D., Miguel Osorio V., Mariano Sanabria Tinoco, René Adalberto Paz, Carlos René Pineda I., Miguel Ángel García y Ramón Reyes Sánchez, han cumplido con los requisitos de estudio y tiempo de servicio reglamentario en el Ejército y han demostrado condiciones de suficiencia y capacidad. Por Tanto: haciendo uso del Art. 205, inciso 22 de la Constitución Política de la República y de los Arts. 1599 a 1604 de la Ordenanza Militar vigente. Acuerda: en reconocimiento a los servicios prestados y en premio a sus aptitudes y dedicación, ascenderlos al grado de Capitán en el Arma de Infantería y manda que se les extienda el Despacho respectivo.

N° 14.—Considerando: Que los Sub-Tenientes Carlos M. Soto R., Jaime Mondragón C., Luis Alonso Cardona, Esteban Elvir, Emilio Montesi h., Carlos A. Aguilar y Sergio Sánchez Ruiz, han cumplido con los requisitos de estudio y tiempo de servicio reglamentario en el Ejército y han demostrado condiciones de suficiencia y capacidad. Por Tanto: haciendo uso del Art. 205, inciso 22 de la Constitución Política de la República y de los Arts. 1599 a 1604 de la Ordenanza Militar vigente. Acuerda: en reconocimiento a los servicios prestados y en premio a sus aptitudes y dedicación, ascenderlos al Grado de Teniente en el Arma de Infantería y manda que se les extienda el Despacho respectivo.

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes. Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Inglés, Educación Física. Tercer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Sintaxis, Composición y Ortografía), Inglés, Matemáticas (Álgebra y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de Europa, Historia de Honduras y Centro América), (Período Republicano), Historia Universal (Hechos Fundamentales, Edad Moderna y Contemporánea), Educación Cívica, Educación Física. Cuarto Curso de Educación Secundaria: Castellano (Filología Lingüística y Literatura Española), Inglés, Matemáticas (Álgebra y Geometría), Educación Física, Química Mineral. Quinto Curso de Educación Secundaria: Castellano (Nociones de Preceptiva Literaria y Literatura Española), Inglés, Educación Física.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 839

Tegucigalpa, D. C., 19 de abril de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Ampliar el Acuerdo N° 560 de fecha 24 de marzo del año en curso, que concede equivalencia de estudios de las materias compren-

didadas conforme al Plan de Educación Comercial, con las similares a las del Plan del Ciclo Común de Cultura General, a favor del joven Manuel Arturo Cano, en el sentido de incluir las asignaturas siguientes: Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Inglés, Educación Física.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 840

Tegucigalpa, D. C., 19 de abril de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Miembros del Personal Docente y de Servicio del Instituto Departamental "Manuel Bonilla", de La Ceiba, a las personas siguientes:

Licenciado Claudio Ramón Licón, Catedrático de Derecho Mercantil, Quinto Curso de Comercio, en lugar del de igual título Antonio Reyes, que renunció.

Señor Alberto Martínez, conserje, en lugar de don Pablo Emilio Ugarte.

Señor Tulio Rubio, barrendero, en lugar de don José Segundo Rubio.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empiecen a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 841

Tegucigalpa, D. C., 19 de abril de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Miembros del Personal Administrativo de la Escuela Normal Rural de Varones, de El Edén, Comayagua, a las personas siguientes:

Señor Esteban Ortiz Castillo, Economista, en lugar de German Romero Flores, que renunció.

Señor Jesús Cáliz L., ayudante de cocina, en lugar de Carlos Romero, que renunció.

Señor Rodolfo Martínez M., ayudante de cocina, en lugar de

Rael Mendoza Castro, que renuncia.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que empiecen a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 842

Tegucigalpa, D. C., 19 de abril de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Miembros del Personal Docente del Instituto Departamental "Manuel Bonilla", de La Ceiba, a los siguientes Profesionales, con carácter interino y en sustitución de la Profesora María Cristina Leiva de Padilla, quien goza de licencia por motivos de enfermedad, así:

Profesor Enrique Fonseca, Catedrático de Inglés, de Primer Curso y Ciclo Común de Cultura General, Sección "A".

Profesor Roberto Ancker, Catedrático de Inglés, de Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General, Sección "B".

Profesor Roberto Ancker, Catedrático de Inglés, del Tercer Curso de Comercio y Secretariado y Cuarto de Comercio.

Profesor Enrique Martínez, Catedrático de Castellano, de Quinto Curso de Educación Secundaria.

Profesora María Teresa de Salgado, Catedrática de Principios de Educación y Psicología General del Tercer Curso de Educación Normal.

Profesor Baudilio Pineda, Catedrático de Biología Educacional, del Quinto Curso de Educación Normal.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empiecen a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 843

Tegucigalpa, D. C., 19 de abril de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Cancelar la beca de (L 30.00) treinta lempiras mensuales, autorizada en Acuerdo N° 462 del 15 de marzo del presente año, a favor del joven Alfredo Díaz Bonilla, para que hiciera estudios en la Escuela Normal Rural Mixta de San Francisco, Atlántida.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 844

Tegucigalpa, D. C., 19 de abril de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias del departamento de Cortés.

Bessy Rosario Molina, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "Petronila Barrios de Cabañas", de San Pedro Sula, en sustitución de la Profesora Enriqueta Alvarez de Cobos, a quien se le concedió licencia por los meses que faltan del año. (A partir del 1° de marzo).

Telma Escoto Flores, trasladarla del cargo de Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "Leonardo Martínez", con iguales funciones a la Urbana "Petronila Barrios de Cabañas", ambas de San Pedro Sula, en sustitución de la Profesora Gertrudys López, que renunció. (A partir del 1° de marzo).

Luz Argentina Dumas, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "Petronila Barrios de Cabañas", de San Pedro Sula, en sustitución de Aida de Cobar, que renunció.

Magna Sonia Rivera, Maestra Auxiliar de la Escuela de Varones "José Cecilio del Valle", de San Pedro Sula, en sustitución de Vilma Marina Espinal, que no se presenta.

Martha Elena Zerón Z., Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "José Trinidad Cabañas", de San Pedro Sula, en sustitución de Sara M. de Carranza, que renunció. (A partir del 1° de febrero).

Brenda Ferrera Vega, Maestra Auxiliar de la Escuela "Miguel Paz Baraona", de San Pedro Sula, en sustitución de Florinda H. de Guzmán, que renunció. (A partir del 1° de febrero).

Arlene Rittenhouse, Maestra Auxiliar de la Escuela "Miguel Paz Baraona", de San Pedro Sula, en sustitución de Norma Lilian Arriaga, a quien se le concedió licencia por el resto del año. (A partir del 1° de febrero).

Marta Angélica García, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "Leonardo Martínez", de San Pedro Sula, en sustitución de Bárbara Toro, a quien se le concedió licencia por el presente año lectivo. (A partir del 1° de febrero).

María Cristina Regalado Rápalo, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "Leonardo Martínez", de San Pedro Sula, en sustitución de Telma Escoto, que pasó a otro puesto.

Blanca Lila de Orellana, Maestra Auxiliar de la Escuela "Hogar San José", de San Pedro Sula, en sustitución de Leticia García, que renunció. (A partir del 15 de marzo).

María Elena Velásquez, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "República de Cuba", de San Pedro Sula, en sustitución de Delia E. Fernández, que renunció. (A partir del 15 de marzo).

Ruth Elizabeth Romero, Maestra Auxiliar del Jardín de Niños "Josefa Lastiri de Morazán", de San Pedro Sula, en sustitución de Elsa Díaz Zelaya, que renunció desempeñando en carácter de interina la Sub-Dirección del mismo Centro, en virtud de haber renunciado la Profesora Digna Castro, que desempeñaba el cargo de Sub-Directora.

Clementina Oviedo Meza, nombrarla en carácter de interina y con el cargo de Maestra Auxiliar del Jardín de Niños "Josefa Lastiri de Morazán", de San Pedro Sula, a fin de que lleve el grado de la Profesora Ruth Elizabeth Romero, quien desempeña interinamente la Sub-Dirección del mismo centro.

Aida N. de Muñoz, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "República de Chile", de Puerto Cortés, en sustitución de Ofelia Garay, que renunció. (A partir del 1° de febrero).

Trinidad Molina de Cárcamo, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "República de Chile", de Puerto Cortés, en sustitución de Bessy Rivera, que renunció.

Elia Altagracia Ramírez, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "Manuel Bonilla", de Puerto Cortés, en sustitución de Magda Sonia Rivera, que pasó a otro puesto.

Santiago Hedman M., Maestro Auxiliar de la Escuela Urbana "Manuel Bonilla", de Puerto Cortés, en sustitución de Irma Pineda, que e presentó.

María Antonieta de López, trasladarla del cargo de Maestra Auxiliar de la Escuela "Manuel Bonilla", de Villa La Lima, de San Pedro Sula, con iguales funciones a la Urbana "Manuel Bonilla", de Puerto Cortés, en sustitución de Gloria María Améndola, que renunció.

Roberto Sarmiento Caballero, Maestro Auxiliar de la Escuela Urbana "Luis Landa", del Municipio de Omoa, en sustitución de Enrique Ramos Quintanilla, que renunció.

Sonia Haydeé Pineda Sabillón, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "José Trinidad Cabañas", del Municipio de Choloma, en sustitución de la Profesora María Asunción Lara.

Martha Isabel Alvarado M., Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "José Trinidad Cabañas", del Municipio de Choloma, en sustitución de Isabel F. de Orellana, que pasó a otro puesto.

Isabel F. de Orellana, ascenderla del cargo de Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "José Trinidad Cabañas", del Municipio de Choloma, a Sub-Directora de la Escuela Urbana "República de Costa Rica" del mismo Municipio, en sustitución de Ninfa Margarita Torres, que renunció.

Sara Margarita Quijada, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "República de Costa Rica", Municipio de Choloma, en sustitución de Vicentina Murillo, que renunció.

Noemi Bustamante, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "República de Costa Rica", municipio de Choloma, en sustitución de Alba Marina de Coello, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de marzo).

Mirta Elena Morel Sabillón, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "Manuel Bonilla", del Municipio de Villanueva, en sustitución de María Luisa Zelaya, que renunció.

Carmen Figueroa, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "Manuel Bonilla", del Municipio de Villanueva, en sustitución de María Luisa Willis de Munguía, que renunció. (A partir del 1° de marzo).

Juan Antonio Martínez, Maestro Auxiliar de la Escuela Urbana "Manuel Bonilla", del Municipio de Villanueva, en sustitución de Rosa Hilaria Sabillón, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de marzo).

Carmelina Arias Santos, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "Manuel Bonilla", del Municipio de Villanueva, en sustitución de Telma L. Suazo, que renunció. (A partir del 1° de febrero).

Sagrario Castillo A., Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "Centro América", del Municipio de San Manuel, en sustitución de Dalila Varela, que renunció.

Elvira Barahona, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "Miguel A. Cubero", del Municipio de Pimienta, en sustitución del Profesor Rodolfo Figueroa, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de marzo).

María Marta Monterroso P., Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "Sotero Barahona", del Municipio de San Antonio de Cortés, en sustitución de Laura Cruz Zelaya, que renunció.

Zoila Esperanza Montes, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "Sotero Barahona", Municipio de San Antonio de Cortés, en sustitución de Julio César Madrid, que renunció.

Noemí Espinoza de Caballero, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "Miguel Paz Barahona", del Municipio de San Francisco de Yojoa, en sustitución de Arcadia de Alvarado, que renunció. (A partir del 1° de febrero).

Héctor Octavio Caballero, Maestro Auxiliar de la Escuela Urbana "Miguel Paz Baraona", del Municipio de San Francisco de Yojoa, en sustitución de Carlos A. Hernández, que no se presentó.

Saúl Quintanilla, Maestro Auxiliar de la Escuela Urbana "Miguel Paz Baraona", del Municipio de San Francisco de Yojoa, en sustitución de J. Onofre Paz, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de marzo).

Rodolfo Figueroa C., trasladarlo del cargo de Maestro Auxiliar de la Escuela Urbana "Miguel A. Cubero", del Municipio de Pimienta, con iguales funciones a la Escuela Urbana "Miguel Morazán", de Santa Cruz de Yojoa,

en sustitución de Hilda Marina Flores, que renunció. (A partir del 1° de marzo).

América Enamorado Maestra Auxiliar de la Escuela Rural "Miguel Morazán", del Municipio de Santa Cruz de Yojoa, en sustitución de Leyda Ondina Flores, que renunció.

Reina Margarita Flores, nombrarla en carácter interino, Directora de la Escuela Urbana Mixta "República de El Salvador", de la ciudad de San Pedro Sula, a partir del 1° de marzo. (Escuela Nueva).

Constantino Pineda F., Sub-Director de la Escuela Urbana Mixta "República de El Salvador", de la ciudad de San Pedro Sula, a partir del 1° de marzo. (Escuela Nueva).

Alba Marina de Coello, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "República de El Salvador", de la ciudad de San Pedro Sula, a partir del 1° de marzo. (Escuela nueva).

Rosa Hilaria Sabillón, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "República de El Salvador", de la ciudad de San Pedro Sula, a partir del 1° de marzo. (la nueva).

Gladys Gómez de Altamirano, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "República de El Salvador", de la ciudad de San Pedro Sula, a partir del 1° de marzo. (Escuela nueva).

Esther Ferrera de Escoto, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "República de El Salvador", de la ciudad de San Pedro Sula, a partir del 1° de marzo. (Escuela nueva).

Zoila Fajardo de Mejía, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana de Varones "José Trinidad Cabañas", de San Pedro Sula, a partir del 1° de marzo. (Escuela nueva).

Clorinda de Pérez, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana de Varones "José Trinidad Cabañas", de San Pedro Sula, a partir del 1° de marzo. (Aumento de personal).

Rina Ena Caballero, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana de Varones "José Trinidad Cabañas", de San Pedro Sula, a partir del 1° de marzo. (Aumento de personal).

Georgina Torres, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana de Niñas "José Castro López", de San Pedro Sula, a partir del 1° de marzo. (Aumento de personal).

Miriam Danilov, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "República de Cuba", de San Pedro Sula, a partir del 1° de marzo. (Aumento de personal).

Irma Isabel Oyuela, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "Manuel Bonilla", de Villa La Lima, Municipio de San Pedro Sula, a partir del 1° de marzo. (Aumento de personal).

María Mercedes Luque, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "Dionisio de Herrera", de San

Pedro Sula, a partir del 1º de marzo. (Aumento de personal).

Angélica Milla de Galeano, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "República de Chile", del Municipio de Puerto Cortés, a partir del 1º de marzo. (Aumento de personal).

Maria Teresa Rojas, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "República de México", del Municipio de Puerto Cortés, a partir del 1º de marzo. (Aumento de personal).

Mirna Elizabeth Pineda P., Maestra Auxiliar de la Escuela Rural "Francisco Morazán", de la aldea Baracoa, Municipio de Puerto Cortés, a partir del 1º de marzo. (Aumento de personal).

José Onofre Paz, Maestro Auxiliar de la Escuela Rural, Esteban Guardiola de la aldea San Buena Ventura, a partir del 1º de marzo. (Aumento de personal).

Amaralis Pineda, Maestra Auxiliar de la Escuela Rural Mixta "Raúl Zaldívar", de la aldea Río Lindo, Municipio de San Francisco de Yojoa, a partir del 1º de marzo. (Aumento de personal).

Zoila O. Lainez de Umanzor, Sub-Directora de la Escuela Rural "Francisco Morazán", de la aldea El Llano, Municipio de Santa Cruz de Yojoa, a partir del 1º de marzo. (Aumento de personal).

Lidia Fernández Maradiaga, Directora y Profesora de la Escuela Rural Mixta de la aldea de Majaine, Municipio de Choloma, a partir del 1º de marzo. (Escuela nueva).

Hermínia López, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "Manuel Bonilla", de Villa La Lima, Municipio de San Pedro Sula, en sustitución de María Antonieta de López, que pasó a otro puesto.

María del Carmen Rápalo, trasladarla del cargo de Maestra Auxiliar de la Escuela "Lempira", de Cofradía, Municipio de San Pedro Sula, con iguales funciones a la "Manuel Bonilla", de Villa La Lima, del mismo municipio.

Aura Ondina Pineda, trasladarla del cargo de Sub-Directora de la Escuela Rural "Dionisio de Herrera", de la aldea Río Blanco, Municipio de San Pedro Sula, a Maestra Auxiliar de la Urbana "Lempira", de Cofradía, del mismo municipio, en sustitución de María del Carmen Rápalo, que pasó a otro puesto.

Dionisio Escobar, trasladarlo del cargo de Director de la Escuela Rural "Julio C. Mendieta", de la aldea El Guanal, municipio de San Pedro Sula, con iguales funciones a la rural de la aldea Laguna de Tembladeras del mismo Municipio, en sustitución de Aminta Díaz O. (A partir del 1º de marzo).

Maria de Jesús Guerra, trasladarla del cargo de Directora de la Escuela Rural de la aldea La Ceiba, Municipio de San Pedro Sula, con iguales funciones a la Rural de la aldea Corrientes, del mismo Municipio, en sustitución

de Carmen Melgar Escalante, que renunció.

Alba Estela Erazo, Directora de la Escuela Rural de la aldea La Ceiba, Municipio de Santa Cruz de Yojoa, en sustitución de Victoria Reyes, que renunció.

Delma Aurora Palacios, Directora de la Escuela Rural de la aldea de Santa Ana, del Municipio de San Pedro Sula, en sustitución de Mercedes L. de Padilla, que pasó a otro puesto. (A partir del 1º de marzo).

Mercedes L. de Padilla, Directora de la Escuela Rural de la aldea Laguna de Bañaderos, del Municipio de San Pedro Sula, en sustitución de Delma Aurora Palacios, que pasó a otro puesto. (A partir del 1º de marzo).

Jesús Chinchilla h., Director de la Escuela Rural "Salomón Paredes", de la aldea Santa Marta, Municipio de San Pedro Sula, en sustitución de Carlos Portillo. (A partir del 1º de marzo).

Amparo Salinas, Directora y Profesora de la Escuela Rural "Luis A. Fajardo", de la aldea Libertad, de Cortés, Municipio de San Pedro Sula, en sustitución de José Antonio Caballero, que pasó a otro puesto la partir del 15 de marzo).

Rosa Delia Villanueva, Directora y Profesora de la Escuela Rural "Dionisio de Herrera", de la aldea Vegas, de Río Frio, Municipio de San Pedro Sula, en sustitución de Profesor Eliseo Paz Caballero. (A partir del 15 de marzo).

José Antonio Caballero, Director de la Escuela Rural "José Cecilio de Valle", de la aldea Buena Esperanza, Municipio de San Manuel, en sustitución de Alba Olimpia Alvarado. (A partir del 15 de marzo).

Gloria Elonia Benitez, trasladarla del cargo de Directora de la Escuela Rural de la aldea El Aguacate, Municipio de San Antonio de Cortés, a Maestra Auxiliar de la Rural de la aldea Nueva Granada, del mismo Municipio, en sustitución de Blanca Lidia Solano, que pasó a otro puesto. (A partir del 15 de marzo).

Blanca Lidia Solano, Directora de la Escuela Rural de la aldea El Aguacate, Municipio de San Antonio de Cortés, en sustitución de Gloria E. Benitez, que pasó a otro puesto. (A partir del 15 de marzo).

Pablo Vallecillo Paz, Director y Profesor de la Escuela Rural de la aldea La Mica, Municipio de San Francisco de Yojoa, en sustitución de Alfredo Morán Turcios, que renunció, a partir del 1º de marzo).

Genaro Mejía M., trasladarlo del cargo de Director de la Escuela Rural de la aldea La Concepción, del Municipio de Santa Cruz de Yojoa, con iguales funciones a la Rural de la aldea El Edén, del mismo municipio, en sustitución de Julia H. de Fernández, que pasó a otro puesto. (A partir del 1º de marzo).

Julia H. de Fernández, trasladarla del cargo de Directora de la Escuela Rural de la aldea El Edén, Municipio de Santa Cruz de Yojoa, con iguales funciones a la Rural de la aldea La Concepción, del mismo municipio, en sustitución de Genaro Mejía M., que pasó a otro puesto. (A partir del 1º de marzo).

Antonia Serrano M., Directora de la Escuela Rural "Sotero Barahona, de la aldea Yojoa, Municipio de Santa Cruz de Yojoa, en sustitución de Blanca Estela A. de González, que renunció. (A partir del 1º de marzo).

Carlos Parmanth Maestro Auxiliar de la Escuela Urbana "República de Chile", Municipio de Puerto Cortés, en sustitución de Esther Toruño de Suazo. (A partir del 1º de marzo).

Blanca Rosa B. de Lainez, Directora de la Escuela Rural "José Trinidad Reyes", de la aldea Santa Teresa de Bañaderos, Municipio de San Pedro Sula, en sustitución de Marel de J. Aguilar. (A partir del 1º de marzo).

Silvia Dubón Moreno, Maestra Auxiliar del Jardín de Niños "Josefa Lastiri de Morazán", de la ciudad de San Pedro Sula en sustitución de Rosa Leidia Cardona, que goza de una beca.

Timotea de Cruz, Directora y Profesora de la Escuela Rural "Juan Ramón Molina" de la Aldea Unión de Río Frio, Municipio de San Pedro Sula, en sustitución de Marcos Menjivar, que renunció. (A partir del 1º de marzo).

Leopoldina Salinas Guerra, Directora de la Escuela Rural Mixta "Presentación Centeno" de la Aldea Mayén Arriba, Municipio de San Pedro Sula. (A partir del 1º de marzo).

Trinidad Pineda de Rodríguez, Directora de la Escuela Rural "Minerva" de la Aldea La Esperanza, Municipio de Villanueva, en sustitución de Mariana A. de Serrano. (A partir del 11 de marzo).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 de fecha 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 845  
Tegucigalpa, D. C., 19 de abril de 1960.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veintinueve de enero del año en curso, por el joven José Arnulfo Ochoa, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas, conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 846  
Tegucigalpa, D. C., 19 de abril de 1960.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha tres de marzo del año en curso, por el joven Donaldo Benjamín Carranza, estudiante y vecino de Santa Bárbara, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas, conforme al Plan de Estudios de Educación Secundaria, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada;

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Educación Musical, Inglés, Educación Física. Artes Plásticas.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 847  
Tegucigalpa, D. C., 19 de abril de 1960.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veinticuatro de febrero del año en curso, por el joven Oscar Melgar Mejía, estudiante y vecino de San Pedro Sula, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios

de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada;

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Presidente de la República;

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Inglés, Educación Física.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 848  
Tegucigalpa, D. C., 19 de abril de 1960.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha cuatro de marzo del año en curso, por el joven David Walnwright, estudiante y vecino de Tela, Departamento de Atlántida, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de estudios de Educación Secundaria, con las similares a las del Plan de estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 849  
Tegucigalpa, D. C., 19 de abril de 1960

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veinticuatro de febrero del año en curso, por la joven María Antonieta Madrid, estudiante y vecina de San Pedro Sula, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de estudios de Educación Normal Urbana, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General, acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas, Matemáticas.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 850

Tegucigalpa, D. C., 19 de abril de 1960.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha once de marzo del año en curso, por el joven Urbano Castro Ramírez, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Plan de Estudios de Educación Secundaria; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacio-

nal, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Inglés, Educación Física, Tercer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Sintaxis, Composición y Ortografía), Inglés, Matemáticas, (Álgebra y Geometría), Educación Física, Cuarto Curso de Educación Secundaria: Castellano (Filología Lingüística y Literatura Española), Inglés, Educación Física, Química Mineral.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública:

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 851

Tegucigalpa, D. C., 19 de abril de 1960.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha tres de marzo del año en curso, por el joven German Flores Colindres, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Plan de estudios del Ciclo Común de Cultura General, acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Inglés, Educación Física.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 852

Tegucigalpa, D. C., 19 de abril de 1960.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha quince de enero del año en curso, por el joven Arnulfo Mejía Palacios, estudiante y vecino de La Esperanza, Departamento de Intibucá, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Normal Urbana, con las similares a las del Plan de Estudios de Educación Secundaria; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas, Matemáticas. Tercer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Sintaxis, Composición y Ortografía), Inglés, Matemáticas (Álgebra y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de Europa, Historia de Honduras y Centro América (Período Republicano), Historia Universal (Hechos Fundamentales, Edad Moderna y Contemporánea), Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales, Educación Física. Cuarto Curso de Educación Secundaria: Inglés, Matemáticas (Álgebra y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de África y Asia, Historia Universal (Antigua y Media), Educación Cívica), Ciencias Naturales (Geología y Mineralogía), Biología Física (Mecánica, Hidrostática y Calor), Química Mineral, Filosofía, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales, Educación Física, Quinto Curso de Educación Secundaria: Castellano (Nociones de Preceptiva Literaria y Literatura Española), Estudios Sociales (Historia Universal (Edad Moderna y Contemporánea), Historia de Honduras (Problemas Contemporáneos), Educación Cívica), Física (Acústica, Óptica, Magnetismo y Electricidad), Química Orgánica, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Educación Física. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 853

Tegucigalpa, D. C., 19 de abril de 1960.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha dos de febrero del año en curso, por el joven Gabriel Reyes Mejía, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Plan de Estudios de

Educación Secundaria; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Inglés, Educación Física, Tercer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Sintaxis, Composición y Ortografía), Inglés, Matemáticas (Álgebra y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de Europa, Historia de Honduras y Centro América (Período Republicano), Historia Universal (Hechos Fundamentales, Edad Moderna y Contemporánea), Educación Cívica), Educación Física, Cuarto Curso de Educación Secundaria: Castellano (Filología, Lingüística y Literatura Española), Inglés, Matemáticas (Álgebra y Geometría), Química Mineral, Educación Física, Quinto Curso de Educación Secundaria: Castellano (Nociones de Preceptiva Literaria y Literatura Española), Inglés, Educación Física. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 854

Tegucigalpa, D. C., 19 de abril de 1960.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veinticinco de enero del año en curso, por el joven Waldo Madrid, estudiante y vecino de Concepción del Norte, Departamento de Santa Bárbara, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Secundaria, con las similares a las del Plan de Estudios de Educación Normal Urbana; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas, Matemáticas. Tercer Curso de Educación Normal Urbana: Castellano (Sintaxis, Composición y Ortografía), Matemáticas (Álgebra), Inglés, Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Ciencias Naturales (Geología y Mineralogía), Estudios Sociales (Geografía de Europa, Historia de Honduras y Centro América (Período Republicano), Historia Universal (Hechos Fundamentales, Edad Moderna y Contemporánea), Educación Cívica), Física (Mecánica, Hidrostática y Calor), Química Mineral, Dibujo y Modelado, Artes Industriales, Educación Musical y Educación Física, Cuarto Curso de Educación Normal Urbana: Castellano (Literatura y Preceptiva Literaria), Inglés, Matemáticas (Geometría), Ciencias Naturales (Biología General), Estudios Sociales (Geografía de África y Asia, Historia Universal (Antigua y Media), Educación Cívica), Física (Óptica, Magnetismo y Electricidad), Química Orgánica, Dibujo y Modelado, Educación Musical, Artes Industriales, Educación Física, Introducción a la Filosofía, Quinto Curso de Educación Normal Urbana: Dibujo y Modelado, Educación Musical, Artes Industriales, Estudios Sociales (Historia Universal (Problemas del Mundo Contemporáneo), Historia de Honduras (Problemas Contemporáneos), Educación Cívica), Educación Física.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 855

Tegucigalpa, D. C., 20 de abril de 1960.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Autorizar por los meses de febrero a diciembre, del presente año, el Presupuesto de Gastos del Personal Administrativo, Docente y de Servicio, del Instituto "Morazán", de esta ciudad, en la forma siguiente:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Director .....	L 400.00
Sub-Directora .....	300.00
Secretaria .....	100.00

Escribiente	75.00	
Consejero	50.00	
Consejero	50.00	L 975.00

**PERSONAL DOCENTE**

*Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General*  
*Sección "A"*

Idioma Nacional	L 60.00	
Inglés	30.00	
Aritmética	50.00	
Estudios Sociales	50.00	
Ciencias Naturales	20.00	
Educación Musical	30.00	
Artes Plásticas	20.00	
Educación Moral y Cívica	20.00	
Educación Física y Dep.	20.00	
Consejo de Curso y Orient.	00.00	330.00

*Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General*  
*Sección "B"*

Idioma Nacional	L 60.00	
Inglés	30.00	
Aritmética	50.00	
Estudios Sociales	50.00	
Ciencias Naturales	20.00	
Educación Musical	30.00	
Artes Plásticas	20.00	
Educación Moral y Cívica	20.00	
Educación Física y Dep.	20.00	
Consejo de Curso y Orient.	00.00	330.00

*Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General*

Idioma Nacional	L 60.00	
Inglés	30.00	
Aritmética	50.00	
Estudios Sociales	50.00	
Ciencias Naturales	50.00	
Educación Musical	20.00	
Artes Plásticas	30.00	
Educación Moral y Cívica	20.00	
Educación Física y Dep.	20.00	
Consejo de Curso y Orient.	20.00	330.00

*Tercer Curso de Comercio*

Castellano	L 50.00	
Inglés	30.00	
Aritmética Mercantil	50.00	
Estudios Sociales	50.00	
Leyes de Hacienda	40.00	
Contabilidad de Sociedades	60.00	
Química y Mercología Orgánica	30.00	
Introducción a las Finanzas	30.00	
Educación Física y Deportes	20.00	360.00

*Cuarto Curso de Comercio*

Castellano	L 40.00	
Inglés	30.00	
Algebra	50.00	
Nociones de Derecho	20.00	
Derecho Mercantil	40.00	
Contabilidad de Costos	60.00	
Elementos de Sociología	30.00	
Sistema Bancario	20.00	
Geografía Comercial	40.00	
Contabilidad Bancaria	50.00	
Educación Física y Deportes	20.00	400.00

*Quinto Curso*

Castellano (Literatura)	L 40.00	
Inglés	30.00	
Geometría	30.00	
Aduana y Práctica de Aforo	50.00	
Derecho Mercantil	50.00	
Introducción a la Economía P.	50.00	
Contabilidad Fiscal y Mpal.	50.00	
Método Estadístico	30.00	
Organización de Empresas	40.00	
Educación Física y Deportes	20.00	390.00

**PERSONAL DE SERVICIO**

Conserje	L 50.00	50.00
----------	---------	-------

**DIVERSOS GASTOS**

Alquiler de casa	L 300.00	
Luz y agua	40.00	
Teléfono	8.00	
Gastos de Escritorio	25.00	L 373.00
<b>TOTAL</b>		<b>L 3.538.00</b>

—Comuníquese.

**R. VILLEDA MORALES.**

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Juan Miguel Mejía.*

**Acuerdo N° 856**

Tegucigalpa, D. C., 20 de abril de 1960.

El Presidente de la República,

**ACUERDA:**

Nombrar el Personal Administrativo, Docente y de Servicio, que trabajará durante el presente año lectivo, en el Instituto "Morazán", de esta ciudad, en la forma siguiente:

**PERSONAL ADMINISTRATIVO**

Director, Profesor R. Gustavo González A.

Sub-Directora, Profa. Albertina de González.

Secretaria Profesora María Soledad Sarmiento.

Escribiente, P. M. Mirna A. González.

Consejeros, Profesores José Marto Argueta y Rafael González Sorto.

**PERSONAL DOCENTE**

*Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General*  
*Sección "A"*

Idioma Nacional, Profesora Albertina de González.

Inglés, Profesor Enrique Fugón.

Aritmética, Profesor Francisco Avalos.

Estudios Sociales, Profa. Albertina de González.

Ciencias Naturales, Prof. J. Benigno Hernández.

Educación Musical, Prof. Rafael Manzanares A.

Artes Plásticas, Profesor Hernán Castro.

Educación Moral y Cívica, Profesora Etna Ondina González.

Educación Física y Deportes, Profesor Erasmo Carías Lindo.

Consejo de Curso y Orient., Profesora Albertina de González.

*Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General*  
*Sección "B"*

Idioma Nacional, Profesor José Marto Argueta.

Inglés, Br. Donald Connor.

Aritmética, P. M. Arnolf Padgett.

Estudios Sociales, Profesor Rafael González Sorto.

Ciencias Naturales, Profesor J. Benigno Hernández.

Artes Plásticas, Profesor Hernán Castro.

Educación Moral y Cívica, Profesora Etna Ondina González.

Educación Física y Deportes, Profesor Erasmo Carías Lindo.

Educación Musical, Profesor Rafael Manzanares.

Consejo de Curso y Orient., Profesor Rafael González Sorto.

*Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General*

Idioma Nacional, Profesora Albertina de González.

Inglés, Profesor Enrique Fugón.

Aritmética, P. M. Armando Fajardo.

Estudios Sociales, Profa. Amparo Iriás.

Ciencias Naturales, Profa. Amparo Iriás.

Educación Musical, Prof. Rafael Manzanares A.

Artes Plásticas, Profesora Rosa María Benítez.

Educación Moral y Cívica, Profesor R. Gustavo González A.

Educación Física y Deportes, Erasmo Carías Lindo

*Tercer Curso de Educación Comercial*

Castellano, Profesora Albertina de González.

Inglés, P. M. Iris B. de Pineda.

Aritmética Mercantil, P. M. Fausto Mejía Navarro.

Estudios Sociales, Profesor Napoleón Tercero.

Leyes de Hacienda, Licenciada Vilma de Tabora.

Contabilidad de Sociedades, Perito Mercantil Fausto Mejía Navarro.

Química y Mercología Orgánica, Br. Leonidas Morales.

Introducción a las Finanzas, Licenciada Vilma de Tabora.

Educación Física y Deportes, Profesor Erasmo Carías Lindo.

*Cuarto Curso de Educación Comercial*

Castellano, Profesor Francisco Lagos h.

Inglés, P. M. Julio Maradiaga.

Algebra, Br. Francisco Avalos.

Nociones de Derecho, Licenciado Hernán Molina y Molina.

Derecho Mercantil Licenciado Hernán Molina y Molina.

Contabilidad de Costos, P. M. René Pineda.

Elementos de Sociología, Lic. Hernán Molina y Molina.

Sistema Bancario, Licenciado Hernán Molina y Molina.

Geografía Comercial Licenciada Vilma de Tabora.

Contabilidad Bancaria, P. M. Carlos Lorenzana.

Educación Física y Deportes, Profesor Erasmo Carías Lindo.

*Quinto Curso de Educación Comercial*

Castellano (Literatura), Prof. Eufemiano Claros.

Inglés, P. M. Julio C. Maradiaga.

Geometría, Br. José Esteban Matute.

Aduana y Práctica de Aforo, P. M. J. Ramón González A.

Derecho Mercantil, Licenciado Hernán Cárcamo Tercero.

Introducción a la Economía P., Lic. Hernán Molina y Molina.

Método Estadístico, Lic. Vilma de Tabora.

Contabilidad Fiscal y Mpal., P. M. Ramón González A.

Organización de Empresas, Licenciado Hernán Molina y Molina.

Educación Física y Deportes, Profesor Erasmo Carías Lindo.

**PERSONAL DE SERVICIO**

Conserje, señor . . .

—Comuníquese.

**R. VILLEDA MORALES.**

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Juan Miguel Mejía.*

**Acuerdo N° 857**

Tegucigalpa, D. C., 20 de abril de 1960.

El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Nombrar a partir del 1° de febrero del año en curso, al señor José Román Reyes, Conserje de la Supervisión Departamental de Educación Primaria de Lempira, en sustitución del señor Fausto Cáceres B., que renunció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que empezó a prestar sus servicios. — Comuníquese.

**R. VILLEDA MORALES.**

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Juan Miguel Mejía.*

**Acuerdo N° 858**

Tegucigalpa, D. C., 20 de abril de 1960.

El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Nombrar Miembros del Personal Administrativo y Docente, que trabajarán durante el presente año lectivo, en las Escuelas Pri-

marias Urbanas y Rurales del Departamento de Olancho, a los Profesores siguientes:

**Antonio Flores**, Director de la Escuela Rural de la Aldea "El Aguila", Municipio de Mangulile. (A partir del 1° de marzo ppdo.)

**Doris Juárez**, Directora de la Escuela Rural de la Aldea "El Cacao", Municipio de Mangulile. (A partir del 1° de marzo ppdo.)

**Virgilio Fuentes**, Director de la Escuela Rural de la Aldea "Los Montes", Municipio de Mangulile. (A partir del 1° de marzo ppdo.)

**María Victoria Torres**, Directora de la Escuela Rural "Juan Lindo" de la Aldea "San Pedro Arriba", Municipio de Catacamas, en sustitución de Laura de Maldonado. (A partir del 1° de abril.)

**Edna Verde Cárcamo**, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Juan J. Castro", del Municipio de Campamento, en sustitución de Guillermo Ayes, que renunció. (A partir del 1° de abril.)

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173, de fecha 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 859

Tegucigalpa, D. C., 20 de abril de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Miembros del Personal Docente del Instituto "Triunfo de la Cruz", de Tela, a los profesionales siguientes:

**Profesor Manuel Iriás R.**, Catedrático de Matemáticas del Segundo Curso del Ciclo Común de C. Gral., en lugar del Profesor Antonio Herrera Soto, que renunció.

**P. M. Argentina Montoya**, Catedrática de Contabilidad de Costos de Cuarto Curso de Comercio, en lugar del P. M. Roberto Soto, que renunció.

**P. M. Argentina Montoya**, Catedrática de Nociones de Derecho del Cuarto Curso e Introducción a la Economía Política del Quinto Curso de Comercio, en lugar de la P. M. Esperanza Tomé, que renunció.

**P. M. Mario Darío Cruz**, Catedrático de Derecho Mercantil del Cuarto Curso de Comercio, en lugar del P. M. Ernesto Wainwright, que renunció.

**P. M. César Augusto Chicas**, Catedrático de Derecho Mercantil y T. C., del Quinto Curso de Comercio, en lugar del P. M. Ernesto Wainwright, que renunció.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde

la fecha en que empiecen a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 860

Tegucigalpa, D. C., 20 de abril de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de ..... (L 682.30) seiscientos ochenta y dos lempiras, treinta centavos, que por la Tesorería Especial de Educación Media, se hará efectiva al Director del Instituto Central, valor que invertirá en el pago de la planilla de trabajadores que hacen mejoras en el edificio que ocupó el Internado de la Escuela Normal Asociada, y que se recondiciona para instalar los cursos del Ciclo Común de Cultura General del Instituto Central. Dicha planilla comprende del 18 al 23 de abril.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al referido Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 861

Tegucigalpa, D. C., 20 de abril de 1960.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veintitrés de febrero del año en curso, por el joven Cristino Galeas, estudiante y vecino de la ciudad de Choluteca, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Plan del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Inglés, Educación Física.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 862

Tegucigalpa, D. C., 20 de abril de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de los corrientes, a los siguientes Miembros de la Supervisión Departamental de Educación Primaria, de Francisco Morazán:

**Profesor Luis Amilcar Raudales**, Colaborador Departamental de Educación Primaria.

**Profesor, Sixto Martínez A.**, Colaborador Departamental de Educación Primaria.

**Señor Serlio Girón y Girón**, Encargado de la Estadística de la Supervisión Escolar.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Decreto N° 239 de fecha 26 de marzo del presente año. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 863

Tegucigalpa, D. C., 20 de abril de 1960.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría con fecha quince de febrero del año en curso, por la señora Reina Milla de Gastezoro, mayor de edad, Maestra de Educación Primaria Urbana y vecina de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de estudios de Educación Normal Urbana con las similares a las del Plan de Educación Secundaria; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada;

Resulta: que se a oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia de estudios se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas, Matemáticas. Tercer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Sintaxis, Composición y Ortografía), Inglés, Matemáticas (Álgebra y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de Europa, Historia de Honduras, Centro América y América, Historia Universal (Hechos Fundamentales, Edad

Moderna y Contemporánea), Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Educación para el Hogar, Educación Física. Cuarto Curso de Educación Secundaria: Inglés, Matemáticas (Álgebra y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de África y Asia, Historia Universal (Antigua y Media), Educación Cívica), Ciencias Naturales (Geología y Mineralogía), Biología, Física (Mecánica, Hidrostática y Calor), Química Mineral, Filosofía, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Educación para el Hogar, Educación Física, Quinto Curso de Educación Secundaria: Castellano (Nociones de Preceptiva Literaria y Literatura Española), Física (Acústica, Óptica, Magnetismo y Electricidad), Química Orgánica, Estudios Sociales (Historia Universal (Edad Moderna y Contemporánea), Historia de Honduras (Prob. Contemporáneos), Educación Cívica), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Educación Física.—Comuníquese

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 864

Tegucigalpa, D. C., 20 de abril de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a la Profesora Isolina López, Consejera de la Sección de Señoritas, de la Escuela Normal Rural Mixta de San Francisco, Atlántida, en sustitución de Rafaela Aplicano P.

Acuerdo N° 866

Tegucigalpa, D. C., 20 de abril de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de febrero a diciembre del presente año, el Presupuesto de Gastos del Personal Administrativo, Docente y de Servicio del Instituto "San José", de La Ceiba, en la forma siguiente:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Directora .....	L 150.00	
Secretaria .....	105.00	
Inspectora .....	90.00	
Tesorera .....	100.00	L 445.00

PERSONAL DOCENTE

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional .....	L 30.00	
Matemáticas (Aritmética y Geometría) ....	25.00	
Estudios Sociales .....	25.00	
Ciencias Naturales .....	25.00	
Inglés .....	15.00	
Educación Musical .....	10.00	
Moral .....	15.00	
Artes Plásticas .....	15.00	
Orientación Educativa .....	10.00	
Educación Física y Deportes .....	10.00	180.00

Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional .....	L 30.00
Matemáticas (Aritmética, Geom. y Trig.) ..	25.00
Estudios Sociales .....	25.00

Ciencias Naturales .....	L 25.00	
Inglés .....	15.00	
Educación Musical .....	10.00	
Moral .....	10.00	
Artes Plásticas .....	15.00	
Orientación Educativa .....	10.00	
Educación Física y Deportes .....	10.00	L 175.00
<b>Tercer Curso de Secretariado Comercial</b>		
Castellano .....	L 30.00	
Matemáticas .....	15.00	
Estudios Sociales .....	25.00	
Inglés .....	15.00	
Manejo de Máquinas .....	10.00	
Documentación Mercantil .....	15.00	
Estenografía en Español .....	20.00	
Correspondencia .....	15.00	
Biblioteca y Archivo .....	15.00	160.00
<b>PERSONAL DE SERVICIO</b>		
Conserje .....	L 20.00	20.00
<b>TOTAL</b> .....	<b>L 980.00</b>	

El pago de los sueldos asignados en el presente acuerdo, se hará efectivo por la Tesorería Especial del mismo Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 867

Tegucigalpa, D. C., 20 de abril de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el Personal Administrativo, Docente y de Servicio, que trabajará durante el presente año lectivo, en el Instituto "San José", de La Ceiba, en la forma siguiente:

**PERSONAL ADMINISTRATIVO**

Directora, Profesora Irma S. de Aguilar.

Secretaria, Profesora Estilita Madrid.

Inspectora, Profesora Brishelda de Guevara G.

**PERSONAL DOCENTE**

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Profesora Irma S. de Aguilar.

Matemáticas (Aritmética y Geometría), P. M. Rosario de Licona.

Estudios Sociales, Bachiller José García.

Ciencias Naturales, Profa. Marina de Aguilar.

Inglés, Profesora Irma Sosa de Aguilar.

Educación Musical, Profa. Irma Sosa de Aguilar.

Moral, Profesora Brishelda de Guevara G.

Artes Plásticas, Profa. Brishelda de Guevara G.

Orientación Educativa, Profesora Brishelda de Guevara G.

Educación Física y Deportes, Profesora Marina de Aguilar.

Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Profesora Irma S. de Aguilar.

Matemáticas (Aritmética, Geometría y Trigonometría), Perito Mercantil Rosario de Licona.

Estudios Sociales, Br. José García.

Ciencias Naturales Profesora Marina de Aguilar.

Inglés, Profesora Irma S. de Aguilar.

Educación Musical, Profa. Irma S. de Aguilar.

Moral, Profesora Marina de Aguilar.

Artes Plásticas, Profesora Brishelda de Guevara G.

Orientación Educativa, Profesora Estilita Madrid.

Educación Física, Profa. Marina de Aguilar.

**Tercer Curso de Secretariado Comercial**

Castellano, Profesora Irma S. de Aguilar.

Matemáticas (Aritmética Mercantil), P. M. Rosario de Licona.

Estudios Sociales, Bachiller José Sans.

Inglés, Profesora Irma S. de Aguilar.

Manejo de Máquinas, P. M. Lydia Castillo.

Documentación Mercantil, Perito Mercantil Rosario de Licona.

Estenografía en Español, Secretaria Mercedes Pineda.

Correspondencia, Profa. Estilita Madrid.

Biblioteca y Archivo, P. M. Rosario de Licona.

**PERSONAL DE SERVICIO**

Conserje, señor Roberto Villalobos.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 868

Tegucigalpa, D. C., 20 de abril de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Miembros del Personal Docente de la Escuela Normal de Señoritas de esta ciudad, a las personas siguientes:

Profesora Hortensia Alvarado, Catedrática de Educación Moral y Cívica de Segundo Curso "B", en lugar de Julia Zúñiga, que pasa a otra Sección.

Profesora Julia Zúñiga, Catedrática de Educación Moral y Cívica de Segundo Curso Sección "A", en lugar de Hortensia de Alvarado, que pasó a otra Sección.

Profesora Jesús Uclés Santos, Catedrática de Castellano de Segundo Curso "B", en lugar de Graciela Mejía, que pasa a otro puesto.

Profesora Graciela Mejía, Catedrática de Castellano de Primer Curso "D", en lugar de Jesús Uclés Santos, que pasa a otro puesto.

Doctor Salvador Aguilar, Catedrático de Física de Tercer Curso "C" y "D", en lugar del Profesor Arturo Chávez Boquín, que nunció.

Profesora Julieta Pineda, Catedrática de Estudios Sociales de Segundo Curso "B", en lugar de la Profesora Isolina Torres, que pasa a otro puesto.

Doctor Salvador Aguilar, Catedrático de Biología de Quinto Curso "A", en lugar del Profesor Orlando Bú, que renunció.

Profesora Isolina Torres, Catedrática de Estudios Sociales de Cuarto Curso "A", en lugar de la Profesora Julieta Pineda, que pasa a otro puesto.

Profesora María Rivera, Profesora Jefe del Segundo Curso "A", en lugar de la Profesora Hortensia de Alvarado, que pasa a otra Sección.

Profesora Hortensia de Alvarado, Profesora Jefe del Segundo Curso "B", en lugar de la Profesora Graciela Mejía, que pasa a otra Sección.

Profesora Graciela Mejía, Profesora Jefe del Primer Curso "D", en lugar de la Profesora María Rivera, que pasa a otra Sección.

Profesora Leticia de Pinto, Profesora Jefe de Quinto Curso "C", en lugar de la Profesora Jesús Uclés Santos, que renunció.

Profesora Edmunda Pascua, Profesora Jefe de Tercer Curso "D", en lugar de la Profesora Alba Estela Alarcón, que renunció.

Señorita Aurelia Zelaya, portera de la Escuela República del Paraguay, en lugar de Antonia Alvarez, que se retiró por enfermedad.

Las nombradas devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha Escuela, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

**AVISOS**

**Registro de Marcas**

La infrascrita Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha seis de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—S. P. E.—En representación legal de la firma Industrias Textiles, S. A., del domicilio de San Salvador, República de El Salvador, comparezco a solicitar, por primera vez en Honduras, el registro y depósito de la marca de fábrica, consistente en la palabra:

**COLUMBIA**

que usará mi representada sin limitaciones y restricciones de cualquier tipo, color, estilo de letra, dibujos, formas, dimensiones y fondos; impresa, litografiada, grabada, estarcida o en cualquier forma o combinación generalmente usada en el comercio, sobre el producto, en anuncios escritos o hablados, así como en envases, bolsas envoltorios, cajas, cartones, cubiertas, etc., y sirve para amparar y distinguir: artículos de vestir para hombres, mujeres y niños, como camisetas, camisas de toda clase, swaters, y ropa interior de toda clase y estilos. Acompaño el poder y demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., seis de abril de mil novecientos sesenta y uno.—(1) Miguel A. Carranza". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 12 de abril de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.

8, 18 y 28 J. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha tres de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—S. P. E.—En representación legal de la firma industrial, Industrias Plásticas, S. A., domiciliada en San Salvador, República de El Salvador, comparezco a solicitar por primera vez en Honduras, el registro y depósito de la marca de fábrica consistente en la palabra:

**LAMIINOPLASTICA**

Dicha palabra podrá usarse en el producto, sin limitaciones y restricciones de cualquier tipo, color, estilo de letras, dibujos, formas, dimensiones y fondos y sus respectivas combinaciones; impresa, litografiada, grabada, estarcida, en calcomanías o en cualquier forma o combinación usada en el comercio; en anuncios escritos o hablados, así como en envases, envolturas, cajas, cartones, cubiertas, etc., y sirve para distinguir y proteger: material estructural de fibra de vidrio en forma de láminas de distintas clases y formas para su uso en ventanas, puertas, cancelos, techos, toldos, cobertizos, separación de cuartos de baños y fachadas, mastiques para obtener uniones a prueba de agua en los traslapes, protecciones contra huracanes, tableros de publicidad y aplicaciones decorativas y arquitectónicas. Acompaño el poder y demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., tres de

abril de mil novecientos sesenta y uno.—(1) Miguel A. Carranza". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 12 de abril de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

8, 18 y 28 J. 61.

**REMATES**

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día sábado veintinueve de julio entrante, a las nueve de la mañana y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta, el inmueble que se describe en la forma siguiente: Una casa de piedra, ladrillo y adobe, compuesta de cinco piezas, un cuarto, una cocina, un zaguán, cubierta con tejas, ubicada sobre un solar situado en el Barrio "Buenos Aires" de esta ciudad, que mide y limita: al Norte, catorce varas, con lote Número Diez; al Sur, diez varas, con propiedad de Natalia de Lozano, calle de por medio; al Este, treinta y siete varas, más o menos, con propiedad de Teodoro Sierra, y al Oeste, treinta y siete varas, con propiedad que fué de Ernesto Pater, hoy de José Walter; encontrándose inscrito el dominio de dicho inmueble con el número 88, folios 88 y 89 del Tomo 101 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento; este inmueble fué valorado de común acuerdo entre las partes, por el monto de la deuda, intereses vencidos y no pagados y costas del juicio correspondiente, y se rematará para cubrir con su valor la cantidad de seis mil tempras (L. 6,000.00) que Manuel de Jesús Herrera García, adeuda a Mateo Valladares Gómez. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán postores que no cubran las dos terceras partes de la deuda.—Tegucigalpa, D. C., 27 de junio de 1961.

LUIS ALONSO PINEDA BAYONA Srto.

Del 3 al 25 J. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras del departamento Francisco Morazán, al público hace saber: que en la audiencia del día miércoles doce de julio, a las tres de la tarde, en el local de este Despacho, se llevará a efecto el remate del inmueble siguiente: Dos fincas situadas en el lugar denominado "Quebrada de Arena", en jurisdicción del Municipio de San Francisco de Atlántida, una de diez y seis manzanas, más o menos, cultivada con bananos una parte y el resto inculto, limita: al Norte, Este y Oeste, con fincas de Vaccaro Bros y Compañía, y al Sur, por la Manga Seca de Santiago; y la otra, de veintinueve manzanas, aproximadamente, cultivada también con bananos una parte y lo demás inculto, limita: al Norte, Sur y Oeste, fincas de Vaccaro Bros y Compañía, y al Este, montaña baldía. Inscrito el dominio a favor de don Ramón Arcadio Doblado Rodas, con el número 7569, folios 660 y

461 del Tomo 16 del Registro de la Propiedad de La Ceiba, departamento de Atlántida. El inmueble relacionado, fué valorado de común acuerdo por las partes, en la escritura de préstamo respectiva, en la suma de OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS (L 8.775.00) y se rematará para cubrir con su valor cantidad de lempiras que el ejecutado Ramón Arcadio Doblado Rodas, adeuda al Banco Nacional de Fomento. Se advierte, que por tratarse de segunda licitación, cualquier postura es hábil.—Tegucigalpa, D. C., 30 de junio de 1961.

LUIS A. PINEDA B. Secretario.

Del 3 al 11 J. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1º de Letras de lo Civil, de este departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber que en la audiencia del día veintiocho de julio entrante a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe en la forma siguiente: "Una casa situada en el barrio Palmira de esta ciudad, construida de cemento armado y ladrillo rafón, compuesta de dos pisos; consta el primero de un porch, un garage, una sala comedor, una cocina y un cuarto para la servidumbre; en el segundo piso hay: tres recámaras, un hall, sirviendo de techo una terraza de cemento armado y con todos sus servicios de agua, luz eléctrica y sanitario, que esta casa se encuentra construida en un solar que mide y limita: al Norte, veintiséis metros aproximadamente, con la otra fracción de solar de donde se desmembra ésta, y que pertenece también a su representada; al Sur, veintiséis metros aproximadamente, limita con casa y solar de don Virgilio Padilla Vega; al Este, línea quebrada de diez metros, poco más o menos, limita con casa y solar del compareciente J. Lino Zufiga; y al Oeste, cinco metros aproximadamente, calle de por medio, limita con casa de doña Carlota de García Cáliz, este inmueble forma parte y queda al lado Sur de un lote de mayor capacidad que la menor Celina Zufiga Rivera, hubo por compra hecha al señor Rafael Callejas Luzano, en escritura pública que autorizó en esta ciudad, el Notario don Carlos A. Zufiga, el dieciséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis". El dominio de dicho inmueble se encuentra inscrito con el número 271, folios del 341 al 342 del Tomo 82 y a favor de Celina Zufiga, en el Registro de la Propiedad inmueble de este departamento; y se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras, que el señor J. Lino Zufiga en su condición de representante legal de la menor, Celina Zufiga Rivera, es en deberle al señor Héctor Lainez Martínez y fué valorado dicho inmueble por el perito nombrado al efecto, en la cantidad de cincuenta y seis mil cuatrocientos lempiras (L 56.400.00). Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 28 de junio de 1961.

LUIS ALONSO PINEDA B. Secretario.

Del 4 al 26 J. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1º de Letras de lo Civil del departamento Francisco Morazán, al público hace saber: que en la audiencia del día viernes, veintiocho de julio próximo, a las dos y media de la tarde y en el local de este Despacho, se llevará a efecto el remate del siguiente inmueble: Dos lotes de terreno ubicados en el Barrio El Bosque, de esta ciudad, comprendidos en la lotificación levantada en dicho barrio, según plano proyectado por el Ingeniero Magín Lanza, y que están determinados con los números diez y siete y diez y ocho del Bloque N, siendo los límites y dimensiones los siguientes: al Norte, lote diecinueve de la letra N, con cuarenta y dos metros diez centímetros; al Sur, lote dieciséis, letra N, con cuarenta y dos metros veinte centímetros; al Este, veinte metros lotes seis y siete de la letra N; y al Oeste, veinte metros, propiedad de Roberto Ramírez Folgar, calle El Coyol de por medio. Estos lotes en su conjunto tienen una extensión superficial de mil doscientas cinco varas cuadradas, veintiocho centésimas de vara cuadrada, inscrito el dominio bajo el número doscientos treinta y dos, folios doscientos treinta y nueve y doscientos cuarenta, del Tomo 114 del Registro de la Propiedad de este departamento. Este inmueble fué valorado de común acuerdo por las partes, en la suma de Doce Mil Seiscientos Dos Lempiras (L 12.602.00), se rematará para cubrir con su valor cantidad de lempiras que doña Angelina Martínez v. de Sierra Zepeda, adeuda al Banco Nacional de Fomento. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Te-

gucigalpa, D. C., 19 de junio de 1961.

LUIS ALONSO PINEDA B. Srío.

Del 4 al 26 J. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día martes primero de agosto entrante, a las dos de la tarde y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe en la forma siguiente: "Una casa construida de piedra al frente, y de madera las paredes interiores, dividida por un cancel de madera, pisos de ladrillo de cemento, dos cocinas y los servicios sanitarios, todo cubierto con tejas; mejoras que ha construido dentro de un solar sito en el Barrio de La Guadalupe, de esta ciudad, lote que se localiza bajo el número diez, según aparece en el plano respectivo de la lotificadora denominada La Guadalupe; solar que tiene una extensión superficial de ciento noventa y nueve varas cuadradas, con estos límites y dimensiones: al Norte, nueve metros y cuarenta centímetros, con terrenos de la señora Carmen v. de Carías, mediando calle; al Sur ocho metros y treinta y cinco centímetros, con lote dieciséis, de la misma lotificación, mediando calle; al Este, catorce metros y cuarenta centímetros, con lote once; y al Oeste, dieciocho metros y noventa centímetros, con lote nueve". Que hubo el lote descrito por compra que hizo a doña Emma Bonilla v. de Larios, según aparece en la escritura pública autorizada en esta ciudad, el cinco de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, por el Notario don J. Francisco Zacapa. El lote anteriormente descrito se encuentra inscrito a favor de doña Isaura Palada Montoya, bajo el número 334, folios 408 y 409, del Tomo 115 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento, y se rematará para hacer efectiva, cantidad de lempiras que la señora Isaura Palada Montoya, le adeuda a don Vicente Palma, y fué valorado dicho inmueble por el Perito nombrado a tal efecto, en la cantidad de

NUEVE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS. Se advierte, que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 6 de julio de 1961.

LUIS ALONSO PINEDA BATES. Srío.

Del 7 al 29 J. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, de este departamento, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día martes veintiocho de julio próximo, a las nueve y media de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el inmueble siguiente: Finca San José, situada en la aldea de Flores, Municipio de la Villa de San Antonio, departamento de Comayagua, como de cincuenta y cuatro manzanas de extensión superficial, con los límites siguientes: al Norte, con propiedad de Cecilio Hernández Ayesas y Pedro Amador, así como el Río San José; al Sur, propiedad de Angela Torres, Ubaldo Estrada, Ramón Rojas, Daniel Rubio y del señor Carlos Izaguirre, mediando con este último un camino que va a otra propiedad de Carlos Izaguirre; al Este, propiedades de Natividad Vargas, Ramón Rojas, Guillermo Hernández, Justo Varela, Marcelino Mendoza, Sinfonso Hernández, Ubaldo Estrada y Ramón Rojas; y al Oeste, propiedades de Pedro Amador y Carlos Izaguirre, mediando con este último y en parte el Río San José y una pequeña posesión de Ubaldo Estrada. En el terreno descrito se encuentra una casa de habitación de trece varas de largo, por catorce de ancho, paredes de adobe y madera, piso de cemento y techo de tejas, con seis piezas y un corredor; dos piezas anexas al lado Sur, de bahareque y madera, un caedizo donde está la cocina; una galera techo de zinc, de catorce varas de largo, por nueve de ancho, donde estuvo un beneficio para elaborar dulce, una bodega paredes de adobe, techo de tejas y un molino de viento sobre una torre de hierro con batería de hierro para obtener agua de un pozo artesiano; una casa de adobe, cubierta de tejas, de catorce varas de ancho, por dieciséis de largo, en la cual en el interior esta dividida por un espacio que ocupa todo el ancho de la construcción, el cual sirve de comedor; en la parte Este de dicho espacio se encuentran de Norte a Sur, una cocina de cinco por cuatro varas, un dormitorio de seis por cuatro varas y al extremo Sur, un porche también de cinco por cuatro varas; al Poniente de dicho comedor, dos dormitorios de cinco por cinco varas, cada uno, interceptados por un apartamiento de cinco por tres varas, en el cual están instalados el servicio de inodoros, baño, con su closet respectivo, siendo esta construcción de estilo moderno y se encuentra toda enladrillada con ladrillo de cemento y enclavada con cartón comprimido, teniendo al lado Norte una mediana construcción de adobe, techo de teja, de ocho por cuatro varas, dividida en dos partes, una que sería para instalar una planta eléctrica y la otra destinada para la cocinera. El inmueble descrito se encuentra inscrito bajo el número 4.963, folios del 40 al 42 del Tomo 33 del Registro de la Propiedad Inmueble del departamento de Co-

mayagua. El inmueble anterior se rematará para con su producto cancelar al Banco Nacional de Fomento, cantidad de dinero, intereses y costas, que la Sociedad Algodonera Tenampón, S. de R. L., adeuda a dicha Institución. Servirá de base para el remate la suma de L 39.860.00, valor asignado por las partes en las escrituras de hipoteca. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 27 de junio de 1961.

L. A. PINEDA B. Srío.

Del 19 al 24 J. 61.

**Compra de Terrenos Nacionales**

El infrascrito, Administrador de Aduana y Rentas de Tela, al público, hace saber: que el tres de julio de mil novecientos sesenta y uno, se presentó el señor Santiago Mendoza Cerna, solicitando la compra al Estado de un lote de terreno nacional sito en el lugar denominado "El Narazío", tiene una extensión superficial de aproximadamente ochenta manzanas. Sus límites son: Al Norte, terreno nacional ocupado por Alfonso Villanueva; al Sur, terreno nacional ocupado por Marcos Villanueva; al Este, terreno nacional ocupado por Roberto Reyes, y al Oeste, terreno nacional ocupado por los señores Marcelino Alberto, Salvador Melgar y Marcos del Cid. Este lote de terreno nacional lo solicita en compra el señor Santiago Mendoza Cerna, para incrementar sus trabajos agrícolas; lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

JULIO FLORES GIRÓN, Admor. de Aduana y Rentas.

8, 18 y 28 J. 61.

El infrascrito Administrador de Aduana y Rentas de Tela, al público, hace saber: que el tres de julio de mil novecientos sesenta y uno, se presentó el señor Angel María García, solicitando la compra al Estado de un lote de terreno nacional sito en el lugar denominado "Las Metalías", tiene una extensión superficial de aproximadamente doscientas manzanas. Sus límites son: al Norte, terreno nacional ocupado por Pedro Aguilera y Lino Espinal; al Sur, terrenos de los señores Francisco Reyes, Euillio Castillo y Lorenzo Alvarado; al Este, terreno nacional ocupado por Francisco Reyes y José García, y al Oeste, terreno nacional ocupado por Santiago Reyes. Este lote de terreno nacional lo solicita en compra el señor Angel María García, para incrementar sus trabajos agrícolas; lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

JULIO FLORES GIRÓN, Admor. de Aduana y Rentas.

8, 18 y 28 J. 61.

Talleres Tipográficos Nacionales

**BANCO CENTRAL DE HONDURAS**

**COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA**

	BILLETES		GIBOS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Colón Salvadoreño	0.792	0.808	0.80	0.808	0.784	0.816
Quetzal	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04

**COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK**

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	2.80	5.60
Franco Belga	0.02	0.04
Franco Francés	0.2041	0.4082
Franco Suizo	0.2510	0.4620
Marco Alemán	0.2519	0.5038
Florin	0.2784	0.5568
Corona Sueca	0.1939	0.3878
Peseta	0.0168	0.0336
Peso Argentino	0.0122	0.0244
Peso Mexicano	0.08	0.16
Lira	0.001618	0.003236

Tegucigalpa, D. C., 3 de julio de 1961.

**ALEJANDRO ARMIJO PINEDA,**  
Jefe del Departamento de Cambios